Portal WEB

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 1115 -2022-MPM-CH-A

Chulucanas, 18 de noviembre de 2022

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 124° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Las relaciones que mantienen las municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios. Se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno".

Que, es necesario que la comunidad chulucanense representada por su autoridad municipal exprese el reconocimiento y agradecimiento a aquellas personalidades que a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria constituyen ejemplos de superación y éxito, exaltando oficialmente en ellos sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con su Distrito, y en consecuencia con la provincia de Morropón-Chulucanas.

*Que, en este contexto esta Municipalidad Provincial considera oportuno expresar un saludo especial a la Institución Educativa Parroquial Santísima Cruz - Chulucanas, jurisdicción de la provincia de Morropón, región Piura, en la persona de su **Director R.P Ramiro Castillo Castro, OSA** y de la distinguida plana docente que lo acompañan, al conmemorar su 60° Aniversario, haciendo votos para que Dios siga guiando su gestión.*

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en la Constitución Política del Perú:

SE RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR y FELICITAR a la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Parroquial Santísima Cruz – Chulucanas, jurisdicción de la provincia de Morropón, región Piura, en la persona de su **Director R.P Ramiro Castillo Castro, OSA** y de la distinguida plana docente que lo acompañan, al conmemorarse su 60° Aniversario, haciendo votos para que Dios siga guiando su gestión.*

*ARTÍCULO SEGUNDO.- Materializar este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía, al **Director R.P Ramiro Castillo Castro, OSA,** en el marco de esta importante fecha.*

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase extensiva esta exaltación de reconocimiento y saludo a los interesados, y áreas administrativas de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
REPUBLICA DEL PERU
ALCALDIA
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL